 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	FORMATO	Código: F-AP-GJ-011
		Versión: 02
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 1 de 3

RESOLUCIÓN NÚMERO 5468
(14 de mayo de 2019)

"POR LA CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL DE LA RESOLUCIÓN 5456 DEL 13 DE MAYO DE 2019"

La Directora General de la Agencia de Educación Superior de Medellín - SAPIENCIA, en uso de facultades legales y estatutarias contenidas en el Decreto Municipal 1364 de 2012, modificado por el Decreto Municipal 883 de 2015 y en el Acuerdo Directivo 003 de 2013 – Por el cual se expide el Estatuto General de La Agencia de Educación Superior de Medellín – SAPIENCIA, modificado por el Acuerdo 014 de 2015, y

CONSIDERANDO:


1. Que por medio de la Resolución 5456 de 2019, se realizó la apertura de la convocatoria y se estableció el cronograma y procedimiento de inscripción de postulantes para la asignación de créditos condonables del programa Enlaza Mundos 2019.
2. Que se observa que en dicha Resolución se incurrió en un error formal al establecer en su artículo segundo el cronograma para la convocatoria, el cual señaló que "la legalización del crédito condonable para los seleccionados" se debe realizar **desde el viernes 20 de septiembre al martes 31 de marzo de 2019.**
3. Que, en este orden de ideas, se hace necesario llevar a cabo la corrección con fundamento en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ley 1437 de 2011, artículo 45: *"Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el Artículo segundo de la Resolución 5456 de 2019, en lo que respecta al cronograma de la convocatoria, referente a la fecha de legalización del crédito condonable, la cual quedará así:

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	FORMATO	Código: F-AP-GJ-011
		Versión: 02
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 2 de 3

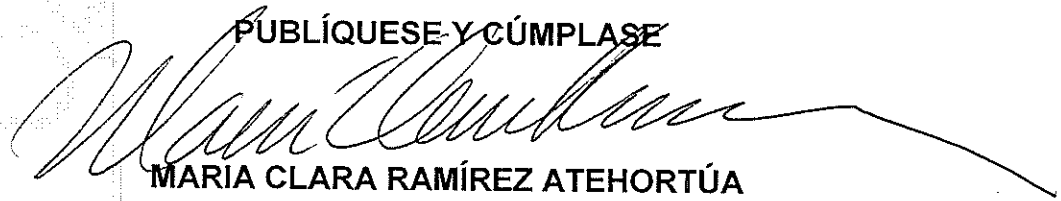
ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	LUGAR
Apertura de inscripciones	Martes 14 de mayo de 2019	www.sapiencia.gov.co
Cierre de inscripciones	Jueves 13 de junio de 2019	
Publicación Preseleccionados	Martes 14 de agosto 2019	
Entrega de documentos para verificación (Preseleccionados)	Desde el viernes 16 de agosto Hasta el viernes 30 de agosto de 2019	Transversal 73 No 65-296, Sector el Volador, Medellín, Antioquia
Publicación Seleccionados	Miércoles 18 septiembre de 2019	
Legalización del crédito condonable	Desde el viernes 20 de septiembre al martes 31 de marzo de 2020	
Plazo límite para inicio de estudios en el exterior.	Martes 31 de marzo de 2020	

ARTÍCULO SEGUNDO: La corrección hecha por medio del presente acto no implica cambios materiales al sentido de la decisión contenida ni revive términos para demandar el acto.

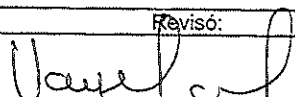
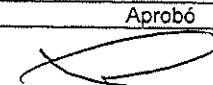
ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución 5456 del 13 de mayo de 2019 "por la cual se convoca y se establece el cronograma y procedimientos para la inscripción de postulantes para la asignación de créditos condonables del programa enlaza mundos vigencia 2019", siguen sin modificación alguna y por consiguiente tienen plenos efectos.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir del día de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIA CLARA RAMÍREZ ATEHORTÚA
DIRECTORA GENERAL

Elaboró:	Revisó:	Aprobó
Yurany García Cordero/ Abogada contratista	 Vanessa Ospina Rendón/ Jefe Oficina Jurídica	 Elkin José Jiménez Mejía / Director Técnico de Fondos
Gloria Montoya Agudelo/ contratista de fondos		

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016